

Nueva Unidad de Regulación Financiera

David Salamanca, Director de la Unidad de Regulación Financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda, concedió entrevista a la Revista FASECOLDA sobre las facultades de esta nueva Dirección y su accionar con el sector asegurador.

Por:

María Claudia Cuevas

Vicepresidente Financiera y Administrativa

Ingrid Vergara Calderón

Directora de Comunicaciones y Mercadeo
FASECOLDA

Dadas las facultades extraordinarias que la Ley 1444 de 2011 concedió al Gobierno, con el decreto 4172 de 2011 se crea la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera'- abreviado, Unidad de Regulación Financiera, URF, que según su Artículo

2: "tendrá por objeto, dentro del marco de política fijado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y sin perjuicio de las atribuciones de la Junta Directiva del Banco de la República, la preparación de la normativa para el ejercicio de la facultad de reglamentación en materia cambiaria, monetaria

y crediticia, y de las competencias de regulación e intervención en las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquiera otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos captados del público, para su posterior expedición por el Gobierno Nacional". Sobre este y otros temas, hablamos con su director.



¿Cuál va a ser el papel de la Unidad de Regulación Financiera del Ministerio de Hacienda?

La URF tiene como finalidad darle mayor independencia dentro del marco jurídico colombiano a la producción de la regulación financiera, promover el crecimiento económico y tiene propiamente dicha, la camiseta de la regulación de este sector, que será prudencial y de desarrollo de mercados.

Esta Unidad contará con un consejo directivo responsable de aprobar la normatividad que surja de ésta. Tendrá la participación de la Superintendencia Financiera, un representante del Ministro y un par de miembros independientes que puedan hacer un filtro para garantizar independencia entre las tareas de supervisión y regulación.

¿Cuál será la estructura de la Unidad de Regulación Financiera?

El Decreto Ley que la creó contempla tres subdirecciones: una administrativa que se encargará de las tareas tradicionales de una entidad independiente (recursos humanos, presupuesto y manejo de nómina) y dos subdirecciones más misionales que recogen lo que ha sido hasta hoy la regulación financiera: el tema prudencial, de un lado, y el desarrollo de mercados, del otro.

La Unidad incrementará de forma importante los recursos disponibles; tendremos un equipo más amplio con el fin de darle un giro más técnico, dadas las necesidades de temas que requieren mayor atención, desde seguros hasta pensiones, pasando por bancos, comisionistas, cooperativas que tienen intermediación de recursos porque están captando ahorros, temas de mercado de capitales más amplios, así como todas las discusiones de emisores que también pasan por esta Dirección. El área de regulación de la seguridad social se mantendrá dentro del Ministerio.

¿Y cómo se van a articular? porque de todas formas hay mucha interrelación entre las dos áreas

Ese es un tema particularmente importante para el área de seguros y de pensiones. La distribución de los roles de cada una de las direcciones se sigue manteniendo, sin perjuicio de su participación en las discusiones y de que se cuente con su retroalimentación. Los temas

puramente prudenciales, y en la medida en que toquen aspectos financieros, quedarán en la URF, los regímenes de inversión, las reservas técnicas, si se trata de cálculos actuariales específicos en el caso pensional o de temas más puntuales de riesgos laborales de esa naturaleza siguen quedado en el Ministerio, en la Dirección de Regulación de Seguridad Social.

¿Cómo va a ser la sinergia con la Superintendencia Financiera desde esta Unidad?

Aunque hay una separación de funciones, hay algunos conflictos de interés que surgen de las acciones de supervisión frente al diseño de la regulación específicamente, por eso ahora todo lo que se vaya a aprobar tiene que pasar por un cuerpo colegiado donde tiene asiento uno de los miembros de la Superintendencia Financiera; así se fomenta un diálogo permanente entre las entidades, que pasa desde el proceso de elaboración y comentarios, hasta su etapa final pero de forma institucionalizada, construyendo un proceso de colaboración muy estrecho.

También, contar con un equipo técnico más robusto y con conocimiento en temas de seguros nos va a permitir avanzar en los temas de la industria por una razón fundamental: parte de la reglamentación queda en el nivel de la instrucción (marco de regulación); los modelos mismos y el detalle de estos, terminan siendo expedidos por la SFC, y por eso, quizá más que en otros casos, se requiere de una buena coordinación de las dos entidades.

Hablemos del Decreto de Régimen de Reservas Técnicas de la industria aseguradora. ¿Cuándo será expedido?

Es nuestra intención tener el decreto expedido en el corto plazo, ojalá para la Convención, pero lo más importante es que avanzamos de manera considerable hacia estándares más serios en la medición de las

reservas que están respaldando los riesgos que hoy asumen las compañías.

Reservar los riesgos específicos que se están afrontando es fundamental, por lo que ansiamos incluir en el decreto, las reservas de insuficiencia de primas y la de insuficiencia de activos, que van a tener un nivel de desarrollo adicional muy complejo y que va a requerir una discusión coordinada con la SFC en la definición de los detalles del modelo a aplicar; estuvimos de la mano todo el tiempo, participamos conjuntamente de la realización del decreto mismo, de los temas de reglamentación y de las circulares.

Frente al sector asegurador, ¿Qué acciones puntuales futuras trabajará la URF?

Primero vamos a contar con personas especializadas en el tema. Nuestra meta es expedir y digerir el decreto de Régimen de Reservas en el corto plazo, en el entendido que este cambio es tan grueso y tan profundo de cara la estabilidad y a la seguridad del sistema. Una vez implementado y reglamentado por la SFC, entraremos a mirar otros temas.

» El decreto de Régimen de Reservas Técnicas será expedido en el corto plazo. Esperamos tenerlo para la Convención.

En estos dos últimos años, hemos estado en un proceso de revisión de la solvencia de todo el sistema financiero. Es probable que para la industria aseguradora sea el siguiente paso que vayamos a tomar, es cuestión de un año, porque en este momento estamos trabajando en la solvencia de entidades que administran

recursos de terceros que aplicará marginalmente a algunas aseguradoras que administran recursos de esa naturaleza, sociedades comisionistas, sociedades administradoras de inversión y las cooperativas que captan el ahorro del público.



David Salamanca

También miraremos el tema de microseguros, el cual es parte de una apuesta más amplia de inclusión y educación financiera. Fasecolda ha estado particularmente activa después de la expedición de la Ley 1328 de 2009 y es intención del Gobierno coordinar mejor los esfuerzos de distintos actores privados y públicos, como el Ministerio de Educación y el DNP, para generar los lineamientos a aplicar en la población de educación formal.

Finalmente, pero no menos importante, es la revisión integral de temas de pensiones en seguros. Queremos reglamentar ese artículo que quedó en la ley 1328, de ofrecer una cobertura para el riesgo de incremento de salario mínimo que va de la mano con los seguros relacionados con pensiones. Desde esa perspectiva, nuestra idea es ofrecer una cobertura que nos permita dinamizar esos dos mercados y hacer más transparente la oferta y la contratación del previsional y de las rentas vitalicias en la etapa de desacumulación. Este uno de los temas gruesos que tenemos en la agenda del año que nos queda de este Gobierno.

¿Cómo ven al sector asegurador desde el Ministerio?

A mí me parece que son unos aliados muy importantes del Gobierno. En ese sentido nosotros estamos haciendo una apuesta

gruesa por desarrollar el sistema financiero que permita llevar de forma eficiente los recursos de los ahorradores y los inversionistas a los usos más productivos de la economía; y es aquí en la mitad donde hay un montón de riesgos que pueden ser manejados muy eficientemente a través de productos como los seguros. Creo que hay una tarea muy grande en la que esperamos que el gremio nos acompañe. La idea es que podamos hacer un proceso de inclusión y profundización financiera que nos lleve a niveles parecidos a los de países de nivel similar de desarrollo.